



Condenado a seis años de cárcel un cliente de un supermercado por dar una paliza al vigilante, que perdió parcialmente la vista

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a seis años de prisión a un hombre que dio una paliza al vigilante de seguridad de un supermercado y le dejó incapacitado para trabajar al romperle la nariz y perder parcialmente la visión de un ojo como consecuencia de los puñetazos recibidos.

Condenado y víctima discutieron en enero de 2014 en el establecimiento en el que trabajaba el guardia de seguridad porque el cliente le reprochó que le vigilara demasiado. Durante la trifulca, fue necesaria la intervención de la Policía que logró que el cliente abandonara el establecimiento.

Como relata la sentencia, el penado espero en su vehículo hasta el cierre del supermercado, a las dos y media de la madrugada, y siguió con su coche a la víctima, de 51 años, que se dirigía a su domicilio.

El guardia se dio cuenta y se acercó al vehículo para que dejara de seguirle, lo que provocó que el condenado se bajara del mismo, le empujara, le tirara al suelo y le diera varios puñetazos en la cara. Como consecuencia de los golpes sufrió una fractura nasal, por la que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, y un desprendimiento de retina que le ha supuesto la incapacidad permanente total para su ocupación habitual como vigilante de seguridad.

La Sala considera que el agresor es culpable de un delito de lesiones agravadas por inutilidad de un órgano principal. No se pronuncia sobre la indemnización que ha de reci ...